

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su profunda preocupación por la decisión de avanzar en la desactivación operativa y reconversión de la Base Aeronaval Punta Indio, así como por el traslado de la Escuela de Aviación Naval y de la Escuadrilla Aeronaval de Vigilancia Marítima, en el marco de las medidas comprendidas en el denominado "Plan Dédalo".

En ese sentido, solicita al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Defensa y de la Armada Argentina, que suspenda por el término de doce (12) meses la ejecución de las medidas que impliquen la reducción, traslado o pérdida de capacidades operativas actualmente asentadas en la Base Aeronaval Punta Indio, a fin de posibilitar una evaluación integral de sus consecuencias estratégicas, operativas, territoriales, laborales y socioeconómicas.

Asimismo, considera necesario que, durante dicho período, se constituya una instancia de coordinación entre el Ministerio de Defensa, la Armada Argentina, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Punta Indio, con participación de los trabajadores y de las instituciones locales involucradas, destinada a evaluar alternativas que permitan preservar las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, la infraestructura militar existente, las fuentes de trabajo y las funciones de vigilancia y control vinculadas a la ubicación geográfica de la Base.

En particular, esta Honorable Cámara considera que cualquier decisión definitiva sobre el futuro de la Base Aeronaval Punta Indio debe ser evaluada en el marco de una política integral de Defensa de la Soberanía Nacional, especialmente frente a las responsabilidades que corresponden al Estado argentino en materia de vigilancia y protección de sus espacios marítimos, fluviales y aéreos, de preservación de infraestructura estratégica y de mantenimiento de capacidades operativas de las Fuerzas Armadas.

En ese contexto, y teniendo especialmente en consideración el Proyecto de Ley de Defensa de la Soberanía Nacional remitido por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación, resulta necesario garantizar la coherencia entre los objetivos de fortalecimiento de las capacidades estatales de defensa allí proclamados y las decisiones administrativas que puedan implicar la reducción, relocalización o pérdida de capacidades militares estratégicas actualmente existentes.

Pablo JULIANO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara frente a toda medida de reorganización de la Aviación Naval que pueda implicar una reducción, relocalización o pérdida de capacidades estratégicas actualmente asentadas en la Base Aeronaval Punta Indio, y solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que suspenda durante doce meses la ejecución de decisiones de esa naturaleza hasta tanto se realice una evaluación integral de sus consecuencias para la Defensa Nacional y, particularmente, para la vigilancia y protección de uno de los espacios geográficos de mayor relevancia estratégica de la República Argentina.

La importancia de la Base Aeronaval Punta Indio no puede ser analizada exclusivamente a partir de la cantidad de unidades que allí se encuentran asentadas, del destino administrativo de sus instalaciones o de las consecuencias económicas que una reorganización pudiera generar sobre las comunidades cercanas. Su valor principal reside en su ubicación. Punta Indio se encuentra sobre el extremo exterior del Río de la Plata, en un espacio de articulación entre las vías navegables interiores del país y su salida hacia el océano Atlántico, próximo al Canal Magdalena y directamente relacionado con el sistema de accesos a la Vía Navegable Troncal. Esa posición determina una función estratégica que no puede ser reproducida automáticamente mediante el simple traslado de medios a otra base aeronaval.

Esta caracterización no constituye una interpretación circunstancial. El propio Ministerio de Defensa ha reconocido oficialmente que la Base Aeronaval Punta Indio ocupa un lugar estratégico por encontrarse en la boca del Río de la Plata y junto al Canal Magdalena, destacando expresamente la importancia de esa localización para la conexión entre la Argentina marítima y la Argentina fluvial. La Armada Argentina, por su parte, ha explicado que la Base fue desarrollada originalmente para el control de los espacios y de las líneas de comunicaciones marítimas correspondientes al estuario del Río de la Plata y a la Hidrovía Paraná-Paraguay. Tales definiciones institucionales confirman que la existencia de Punta Indio responde a una lógica territorial vinculada directamente con la Defensa Nacional y con el control de un corredor fundamental para los intereses estratégicos argentinos.

El Río de la Plata no constituye únicamente un accidente geográfico ni una vía de navegación comercial. Es el espacio de conexión entre la principal red fluvial del país y su proyección marítima hacia el Atlántico. A través del sistema Paraná-Paraguay y de la Vía Navegable Troncal se vincula una parte sustancial del aparato productivo argentino con los puertos de exportación y con las rutas marítimas internacionales. La regulación actualmente vigente de la propia Vía Navegable Troncal establece su extensión desde la zona de Confluencia, en el río Paraná, hasta el kilómetro 239,1 del Canal Punta Indio, desde donde se produce la conexión con las aguas profundas naturales del Río de la Plata exterior y con el océano Atlántico. La ubicación

de la Base, por lo tanto, se encuentra directamente relacionada con uno de los puntos de enlace más sensibles entre el sistema fluvial argentino y su salida marítima.

Esta circunstancia posee consecuencias concretas para el planeamiento de la Defensa Nacional. Las líneas de comunicación marítimas y fluviales constituyen activos estratégicos de cualquier Estado, porque por ellas circulan personas, bienes, recursos, energía y buena parte del comercio exterior. Su vigilancia y protección no constituyen exclusivamente una cuestión económica, sino también una función vinculada con la seguridad y la soberanía. La capacidad de conocer qué ocurre en esos espacios, detectar movimientos, identificar contactos, sostener presencia y responder frente a contingencias constituye un componente esencial de cualquier sistema moderno de Defensa.

Punta Indio se encuentra precisamente en el punto donde convergen esas dimensiones. Hacia el interior se proyecta la red fluvial Paraná-Paraguay, que conecta extensas regiones productivas argentinas y de países vecinos con el Río de la Plata. Hacia el exterior se abre el acceso marítimo al Atlántico. Esa condición convierte al área en un espacio naturalmente relevante para la vigilancia de las comunicaciones, el tránsito naval y la articulación entre los espacios fluviales y marítimos bajo jurisdicción o interés de la República Argentina.

Por ello, la ubicación geográfica de una capacidad militar no puede ser considerada una variable secundaria. En materia de Defensa, la localización forma parte de la propia capacidad operacional. La distancia respecto del área que debe vigilarse condiciona los tiempos de respuesta, el consumo de combustible, la autonomía disponible para permanecer en zona, la capacidad de realizar seguimientos persistentes y las necesidades de apoyo logístico. Una aeronave destinada a vigilancia marítima no produce necesariamente el mismo efecto estratégico si opera desde un punto próximo al área de interés que si debe desplazarse cientos de kilómetros adicionales antes de comenzar su misión.

Esta consideración resulta particularmente relevante respecto de la Escuadrilla Aeronaval de Vigilancia Marítima, históricamente vinculada con la Base Aeronaval Punta Indio. El despliegue territorial de las capacidades navales argentinas responde a funciones diferenciadas: las distintas bases no son simples instalaciones intercambiables, sino puntos desde los cuales se atienden necesidades operativas determinadas por la geografía. En consecuencia, la eventual concentración de medios en otras instalaciones debe estar respaldada por estudios que permitan demostrar que dicha decisión no afectará negativamente la cobertura territorial, los tiempos de reacción, la persistencia de las misiones de vigilancia ni la flexibilidad del sistema.

También debe considerarse que la posición de Punta Indio posee relevancia para la eventual utilización del Canal Magdalena como vía de articulación directa entre los puertos fluviales y marítimos argentinos. El propio Ministerio de Defensa ha relacionado expresamente la importancia estratégica de la Base con su proximidad a dicho canal y con la necesidad de conectar la Argentina fluvial con la marítima. Esta circunstancia refuerza la necesidad de preservar

capacidades estatales en una zona cuya importancia geopolítica y logística puede incrementarse a medida que se desarrollen nuevas alternativas de navegación dentro de aguas argentinas.

Desde esta perspectiva, reducir la discusión a la pregunta de si la Base será formalmente cerrada conduce a un análisis insuficiente. La Armada Argentina informó el 8 de septiembre de 2026 que no se encuentra previsto el cierre de Punta Indio ni el despido de su personal civil, pero confirmó simultáneamente la existencia de un proceso integral de modernización y reestructuración que contempla la reorganización de unidades aeronavales, modificaciones de infraestructura y una redefinición de las funciones que corresponderán a cada instalación. La cuestión relevante para el Congreso no es, por lo tanto, únicamente si Punta Indio continuará figurando formalmente como Base Aeronaval, sino qué capacidades operativas permanecerán efectivamente allí y cuál será su función dentro del nuevo esquema.

Una instalación militar puede continuar existiendo y, sin embargo, sufrir una degradación sustancial de su relevancia estratégica si pierde los medios, unidades o recursos humanos que le permiten cumplir las funciones asociadas a su ubicación. Por esa razón, antes de adoptar decisiones que modifiquen el despliegue actual resulta necesario conocer qué misiones continuará cumpliendo Punta Indio, qué capacidades serán trasladadas, hacia dónde serán relocalizadas, qué tiempos de respuesta implicará la nueva configuración y mediante qué medios se compensará cualquier disminución de la presencia aeronaval en el área del Río de la Plata.

La importancia de preservar capacidad operativa en ese enclave se vincula también con la necesidad de evitar una excesiva concentración territorial de medios. La racionalización logística y la búsqueda de eficiencia constituyen objetivos legítimos de cualquier proceso de modernización militar, pero no pueden evaluarse aisladamente de principios igualmente relevantes para la Defensa, como la dispersión geográfica, la redundancia de capacidades, la disponibilidad de bases alternativas y la resiliencia frente a contingencias. Una estructura excesivamente concentrada puede reducir determinados costos de sostenimiento, pero también puede disminuir la flexibilidad operacional y aumentar la dependencia respecto de un número reducido de instalaciones.

La reciente utilización de la Base Aeronaval Punta Indio durante el Ejercicio Candú IV, desarrollado en febrero de 2026 bajo un enfoque conjunto y multidominio, constituye además una demostración actual de su utilidad militar. La Base integró la zona de operaciones de un ejercicio que comprendió actividades coordinadas por aire, tierra y mar, con participación del Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea y fuerzas de seguridad, orientadas a la protección, control y recuperación de objetivos. Su inclusión en este tipo de ejercicio confirma que no se trata de una instalación carente de valor operacional, sino de una infraestructura que continúa siendo utilizada dentro de esquemas conjuntos de adiestramiento y despliegue.

La preservación de Punta Indio también debe analizarse a partir de la infraestructura ya construida y de la inversión pública acumulada durante décadas. Las pistas,

talleres, instalaciones de mantenimiento y apoyo y los recursos humanos especializados constituyen capacidades que demandan tiempo y recursos para su formación y conservación. Una vez degradadas o desafectadas, su eventual recuperación futura puede resultar significativamente más costosa que su mantenimiento dentro de una planificación estratégica de largo plazo. El propio antecedente que motiva esta iniciativa destaca la necesidad de preservar la infraestructura existente y evitar decisiones que puedan producir una pérdida irreversible de capacidades técnicas.

La dimensión territorial y social debe incorporarse a este análisis sin desplazar el argumento central de Defensa. El proyecto local señala la afectación potencial de ciento ochenta trabajadores civiles y de aproximadamente trescientas familias vinculadas al personal militar, así como las consecuencias económicas que una reducción considerable de la actividad podría generar para Verónica y el Partido de Punta Indio. Esas consecuencias requieren planificación y mecanismos de mitigación, pero adquieren una relevancia adicional precisamente porque se encuentran asociadas a una instalación cuya ubicación responde a necesidades estratégicas nacionales y no simplemente a una decisión de radicación administrativa.

Este debate adquiere una dimensión todavía mayor frente al Proyecto de Ley de Defensa de la Soberanía Nacional remitido recientemente por el Poder Ejecutivo al Congreso. Si el Estado Nacional plantea la necesidad de fortalecer las herramientas disponibles para proteger los derechos soberanos de la República Argentina y responder frente a amenazas externas, esa política debe necesariamente guardar coherencia con las decisiones relacionadas con las capacidades materiales y con su despliegue territorial. La soberanía no depende únicamente de normas jurídicas, sino también de la capacidad efectiva del Estado para ejercer presencia, vigilancia y control sobre los espacios en los que se encuentran comprometidos sus intereses estratégicos.

Desde esa perspectiva, resulta difícil separar el debate sobre la Defensa de la Soberanía Nacional de la discusión acerca del futuro de una base aeronaval localizada en la boca del Río de la Plata, junto a una de las principales vías de comunicación del país y en el punto de articulación entre el sistema fluvial y el espacio marítimo argentino. Toda reorganización que afecte esa posición debe demostrar que la nueva configuración mejora o, como mínimo, conserva las capacidades existentes y que no genera un vacío estratégico cuya gravedad pueda advertirse recién cuando resulte necesario recurrir nuevamente a esas capacidades.

La solicitud de suspensión temporal propuesta por este proyecto no pretende impedir la modernización de la Aviación Naval ni sustituir las atribuciones del Poder Ejecutivo y de las autoridades militares en materia de planeamiento. Persigue un objetivo diferente: que una modificación potencialmente irreversible de un dispositivo estratégico sea adoptada después de contar con evaluaciones técnicas suficientes y con una explicación clara acerca de sus consecuencias sobre la capacidad argentina de vigilancia y control.

La Defensa Nacional exige pensar el territorio en términos estratégicos. Punta Indio se encuentra en un punto en el que confluyen la principal vía navegable interior del país, el Río de la Plata exterior, las rutas de acceso al océano Atlántico y la eventual conexión directa mediante el Canal Magdalena entre los sistemas fluvial y marítimo argentinos. Esa geografía explica por qué la Armada desarrolló allí una base destinada desde sus orígenes al control de los espacios y líneas de comunicación marítimas y explica también por qué cualquier alteración sustancial de sus capacidades debe ser objeto de una evaluación particularmente rigurosa.

En consecuencia, preservar la posición estratégica de Punta Indio no significa conservar de manera irreflexiva una estructura militar por razones históricas o locales. Significa asegurar que cualquier modificación de su actual configuración sea compatible con las necesidades presentes y futuras de la Defensa Nacional, con la vigilancia efectiva de los accesos al Río de la Plata y con la protección de las comunicaciones marítimas y fluviales que vinculan el interior productivo argentino con el Atlántico.

Si la República Argentina pretende fortalecer seriamente la defensa de su soberanía, debe comenzar por identificar, preservar y potenciar aquellos emplazamientos cuya geografía les otorga un valor estratégico difícilmente sustituible. La Base Aeronaval Punta Indio constituye uno de esos emplazamientos.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Pablo JULIANO